

En *El Salvador* las "políticas de Mano Dura, Súper Mano Dura y militarismo contrastan la Convención Internacional de los Derechos del Niño", según sostiene la especialista salvadoreña **Ismelda Villacorta**.



- ❖ Villacorta es abogada de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (Fespad) de El Salvador, además de ex-integrante del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia de dicho país centroamericano. En la entrevista, llevada adelante por el Dr. Osvaldo Agustín Marcón, la reputada especialista expone diversos aspectos de esta construcción cuyo sentido y connotaciones justifican un plus de atención latinoamericana.

O.A.M.: ¿Cómo se presentaría usted ante los lectores?

I.V.: Soy abogada de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD). He centrado mi actividad profesional en la defensa de los Derechos Humanos, especialmente, Derechos de la Niñez, Adolescencia y población en conflicto con la ley penal juvenil. Poseo estudios sobre herramientas para la evaluación del cumplimiento de los derechos de las y los jóvenes y el diseño de políticas públicas de juventud. Tengo experiencia en procesos formativos y sensibilizadores para actores estratégicos en la protección de la niñez y adolescencia. Soy además, investigadora sobre temas de niñez, juventud y justicia penal juvenil. Durante tres años y medio fui Concejala Propietaria del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)

O.A.M.: ¿Cómo evalúa usted la situación actual del sistema de justicia juvenil en El Salvador?

I.V.: Con la aprobación de la Ley del Menor Infractor, hoy Ley Penal Juvenil en el año 1995, El Salvador comenzó un proceso de adecuación de su normativa nacional a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos de las personas menores de edad. Asimismo, comenzaron cambios a nivel doctrinario, programático, institucional y financiero. Sin embargo, estos avances han contrastado con la ejecución de políticas de seguridad prioritariamente punitivas, las cuales han sido conocidas en nuestro país como políticas de "Mano Dura" y "Súper Mano Dura". Este tipo de políticas trajo como consecuencia, la estigmatización de los jóvenes y especialmente los y las integrantes de pandillas juveniles, a quienes se ha pretendido presentar como los mayormente responsables de la violencia y la delincuencia, mientras no se investigan a los líderes del crimen organizado.

La afectación de los derechos humanos de los y las jóvenes privados/as de libertad, se ha convertido en un problema generalizado en los establecimientos salvadoreños destinados para

este fin. Las causas de este deterioro son el resultado de factores estructurales y políticos que socavan el cumplimiento de las finalidades reeducativas establecidas en el marco legal. Los malos tratos, la ausencia de tratamiento reeducativo integral, la falta de especialización de los operadores de la justicia penal juvenil, la carencia de recursos humanos y financieros en las instituciones encargadas de diseñar y ejecutar los programas y proyectos, las deficiencias de infraestructura idónea, la cultura adulto-centrista que discrimina y estigmatiza a las personas menores de edad, así como los abusos que pueden llegar a casos de tortura e incluso, incapacidad de las autoridades para resguardar la vida de los y las jóvenes, son graves problemas que se presentan en el día a día del sistema de justicia juvenil en El Salvador.

En relación a los planes mano dura y súper mano dura, éstos fueron impulsados desde julio de 2003 hasta el 2009. Con la alternancia en el control del Ejecutivo en el 2009, con el partido FMLN, se generaron en la población expectativas en el ámbito de la seguridad pública, en el sentido que se impulsaran políticas preventivas. Sin embargo, el cambio no se concretó. El continuismo en la gestión de la política de seguridad se puso en evidencia con el manejo reactivo. Con el gobierno entrante en el 2014, El Salvador sigue enfrentando altos niveles de violencia e inseguridad, en un contexto en el cual las fuerzas militares han asumido un papel en la seguridad pública. Actualmente se cuenta con un documento denominado “Plan El Salvador Seguro”, que fue elaborado a partir de una serie de consultas con distintos sectores de la sociedad y entregado al presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén para su ejecución. El documento contiene 124 acciones que se desprenden de cinco ejes de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, que esperamos contemple el componente preventivo.

O.A.M.: Según vuestro análisis ¿cuál es el principal obstáculo para superar esta crítica situación?

I.V.: Como lo hemos señalado anteriormente, las visiones para disminuir la violencia juvenil se han concentrado casi exclusivamente en el tema punitivo. Hay mucha resonancia en la opinión ciudadana, en los medios de comunicación, en la policía, fiscalía e incluso en algunos tribunales, orientadas a plantear que un sistema duro es sinónimo de sistema penal eficiente.

Si bien la delincuencia juvenil es un problema jurídico, es también un problema eminentemente social, lo que hace necesaria una mayor implicación de toda la sociedad, teniendo presente que la mayor parte de los menores infractores que ingresan al sistema penal pertenecen a las clases más desfavorecidas de la sociedad; son víctimas del olvido, exentos de oportunidades, confinados a un mundo de desventajas, son condenados a la miseria y presentan carencias en sus derechos fundamentales que deben tenerse en consideración a la hora de ofrecer respuestas.

En este sentido, a mi juicio, el principal obstáculo que se le presenta al país, considerando la experiencia de 20 años de vigencia de la ley penal juvenil, es la falta de una política de prevención de la delincuencia juvenil tal y como lo establece el artículo 127 de la Ley Penal Juvenil, cuya formulación y aplicación es una obligación del órgano ejecutivo. La prevención del delito juvenil debe de orientarse, dentro de la política particularmente educativa del país. En la medida en que el país, promueva y fortalezca la creación de oportunidades educativas para los niños, niñas y adolescentes, habrá una reducción del delito juvenil. A ello debe agregarse, la importancia que tienen las políticas sociales, con las cuales deben satisfacerse las necesidades de los niños y niñas que por su condición de pobreza no tienen acceso a salud, educación y aun proyecto de vida.

O.A.M.: Siendo el problema entonces no solo judicial sino de naturaleza social ¿qué lugar tiene la interdisciplina en las intervenciones desde el sistema de justicia penal juvenil?

I.V.: La concepción de lo interdisciplinario se dispone con claridad desde el propio preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, como así también en el artículo 37, que aparecen reforzados desde otros instrumentos internacionales como las Directrices de Riad. Entonces, el Estado debe abordar la interdisciplina en las intervenciones desde el sistema de justicia penal juvenil, para garantizar todos los derechos previstos en la CDN, ya que cada vez hay más adolescentes y jóvenes pobres en el sistema penal juvenil y en su mayoría las víctimas de la delincuencia. Son ellos los más afectados por la criminalidad, los que viven más inseguros en sus casas, calles y comunidad. Por eso, en nuestro país, el abordaje efectivo de la problemática de violencia e inseguridad requiere de la implementación de una estrategia de seguridad que contemple el fortalecimiento de las instituciones, la adopción de políticas integrales, el desarrollo de programas de prevención social y el respeto de los derechos humanos.

O.A.M.: En este contexto ¿qué rol cumplen los medios masivos de comunicación social?

I.V.: La temática relativa a la Justicia Penal Juvenil y su impacto social, han motivado desde la entrada en vigencia de la ley penal juvenil en el año 1995, un seguimiento mediático, emprendido por los medios de comunicación más grandes del país, que la catalogaron a la ley de ser “blanda”. Fue llamada “ley para niños suizos”, por no estar acorde a los niveles de “peligrosidad”, que según ellos, para un sector de la sociedad, representaban los jóvenes que infringían la ley. Hasta el día de hoy, ese seguimiento mediático no ha cesado, se continúa señalando a la delincuencia juvenil como los responsables de la mayoría de la criminalidad en el país, lo que repercute sensiblemente en el incremento del sentimiento social de inseguridad, legitimando el discurso político sobre la necesidad de un endurecimiento de las medidas judiciales. Un ejemplo de ello son las últimas reformas efectuadas a la Ley Penal Juvenil en el año 2010, incrementando las penas de 7 hasta 15 años de internamiento para aquellos menores de edad de entre 16 y 18 años. Los medios de comunicación como agentes de difusión social, deben de transmitir una imagen realista de la infancia, abandonando sensacionalismos, promoviendo el bienestar social y evitando la estigmatización de determinados grupos de niños, niñas y adolescentes.

O.A.M.: Aún cuando ya se ha referido tangencialmente a esto ¿qué medidas concretas cree usted que vuestro país debería tomar como para superar la actual situación?

I.V.: Las políticas sociales juegan un papel fundamental en el abordaje de la violencia juvenil, sin embargo a la fecha las medidas estatales se han caracterizado por ser políticas de control y represión, orientadas al endurecimiento de las leyes y a privilegiar la privación de la libertad por encima de estrategias efectivas como las políticas de prevención y reinserción social.

Una respuesta coherente que afronte la violencia juvenil sería reducir al mínimo la pobreza y desigualdad de ingresos en el país, incluyendo políticas integrales y presupuestariamente sostenibles, que permitan al gobierno asumir sus múltiples responsabilidades en el área de la niñez y adolescencia. Para ello, hay que corregir el modelo económico como tal; y aspectos específicos como la política fiscal y la estructura de distribución del ingreso; pues, los bajos niveles de recaudación tributaria y de ingresos públicos limitan la disposición de los recursos necesarios para financiar proyectos sociales, y muchas veces se traducen en una tendencia hacia el endeudamiento público por la vía de préstamos para cubrir los presupuestos

desfinanciados. Una política alternativa de creación de empleo, que tome en cuenta las necesidades de la juventud, muchos jóvenes tienen grandes dificultades de acceder a oportunidades laborales. En el caso de los jóvenes en conflicto con la ley, se dan dificultades adicionales por la poca educación formal y/o capacitación vocacional que éstos tienen, además de la discriminación social contra los pandilleros, evidente incluso en el mercado laboral.

Por otro lado, la investigación científica del crimen es una de las debilidades más fundamentales en el combate de la violencia y criminalidad, dado que no permite llevar casos bien sustentados y lograr la condena de los responsables, lo que deriva en un factor de impunidad. A tal fin habría que impulsar el fortalecimiento institucional; el incremento de las capacidades de investigación criminal; y la producción de estadísticas exactas y completas sobre el involucramiento de los jóvenes en la criminalidad y la violencia.

Pero mientras no se acabe con la injusticia social, a través de un cambio de las políticas económicas y sociales, se mantendrán las causas de la violencia juvenil y ésta seguirá cobrando más víctimas.

O.A.M.: Estimada Ismelda, ha sido usted muy amable. Muchas gracias por vuestra disposición a esta entrevista.

I.V.: Gracias a usted, fue un gusto y a disposición de una próxima.